



**“MANTENCION 30.000 KM CAMION
CHEVROLET P.P.U. PGKT-51”**

**AUTORIZA TRATO DIRECTO Y EMISIÓN DE
ORDEN DE COMPRA**

DECRETO ALCALDICIO N° 407 /

QUILLÓN, 24 de enero 2022

VISTOS:

1. Cotización N°1456 de fecha 13.01.2022 emitida por la Empresa Salinas y Fabres S.A.
2. Ficha Técnica N° 04 de fecha 17.01.2022, de la Unidad de Maquinarias.
3. Pre Obligación Presupuestaria N° 5/45 de fecha 19.01.2022.
4. Certificado de fecha 01.12.17, emitido por la Empresa General Motors Chile por acuerdo suscrito con la Empresa Salinas y Fabres S.A.
5. Decreto Alcaldicio 5.060 de fecha 19.12.2021 que aprueba presupuesto municipal vigente para el año 2022;
6. Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
7. Decreto Alcaldicio N° 2.288 de fecha 29 de junio de 2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios que indica;
8. Decreto Alcaldicio N° 3.519 de fecha 25 de noviembre de 2020, que nombra a Don Jose Acuña Salazar;
9. Decreto Alcaldicio N° 1.249 de fecha 12 de marzo de 2021, que modifica subrogancia del secretario municipal
10. Decreto Alcaldicio N°2.286 de fecha 29 de junio de 2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna de Quillón.
11. Sentencia Rol N° 102.2020 de fecha 09.07.2020, del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
12. La Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
13. Decreto N° 250, aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio.
14. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, “Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades”, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- ~ El certificado de fecha 22.01.19, emitido por la empresa General Motors Chile, donde declara que la empresa **SALINAS Y FABRES S.A.** es la única empresa autorizada en Chile para la venta, reparación y mantenimiento de los equipos John Deere.
- ~ Lo establecido en la Ley N° 19.886, artículo 10 N° 7 Letra G que señala "cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva entidad".

DECRETO:

1. **AUTORIZÁSE**, la contratación mediante "Trato Directo" entre el Municipio de Quillón y la empresa **SALINAS Y FABRES S.A.**, RUT N° 91.502.000-3, por la suma de **\$394.459.- (treientos noventa y cuatro mil, cuatrocientos cincuenta y nueve pesos)**, Iva incluido, para "**Mantenimiento 30.000km de camión Chevrolet P.P.U. PGKT-51**"
2. **IMPÚTESE**, a la cuenta que corresponda dicho gasto.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



DAYSIPADILLA BETANZO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



JOSE ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

/LHP/fnch

DISTRIBUCIÓN:

- Adquisiciones
- Maquinarias
- Secretaria Municipal